UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de octubre del año 2006.-

V I S T O:

El Expediente N° 05242-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 41/42 las presentes actuaciones obra Res. Nº 349/06-Rec-UNPA, mediante la cual se contrata directamente con la firma "VIDITEC S.A.", en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($29.958,39) para la provisión de insumos y mano de obra para la instalación del equipamiento destinado al sistema de videoconferencia en las cuatro sedes de la Universidad,

Que obra en las presentes actuaciones providencia de la Dirección General de Administración mediante la cual informa que se debe modificar parcialmente el artículo segundo del instrumento legal de marras en lo que respecta a la imputación del gasto;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Res. Nº 349/06-Rec-UNPA, de fecha 31 de mayo del año 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera "**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 51 – FUNDAR – Actividad: 1 – Contraparte Universidad - Inciso:

3.4.6. De informática y sistemas computarizados..... $ 17.578,88

Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías ejercicios anteriores – Programa: 38.- PROUN 2003 – Actividad:01 – Educación a distancia – Inciso:

2.9.3. Útiles y materiales eléctricos..... $ 12.379,51

Presupuesto 2.006.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 935 -2006.-

g.l.